



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA

ANUNCIO  
PSICOLOGO/A

**BOLSAS DE EMPLEO DEL PROGRAMA ERACIS (CONVOCATORIA BOJA de 12 de diciembre de 2023) "ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE. (Convocatoria publicada en B. O.P Número 26 de 6 de febrero de 2023).**

**PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EJERCICIO, TIPO TEST, DE LA OPOSICIÓN.**

Realizado el ejercicio, tipo test, de la Oposición, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la plantilla, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procede a resolver las alegaciones presentadas a las siguientes preguntas:

En relación a la alegación presentada por Doña Laura María Gámez Monroy a la **pregunta 22** del examen de psicólogo/as del Programa ERACIS del Ayuntamiento de Ronda: SE DESESTIMA. Motivo: Se considera como habilidad básica del terapeuta para el mantenimiento de una comunicación adecuada, la autenticidad/credibilidad, que viene dada por lo establecido en dicha opción correcta, independientemente del tipo de entrevista desarrollada, por tanto la respuesta correcta es la opción a.

En relación a la alegación presentada por Doña Laura María Gámez Monroy a la **pregunta 34** del examen de psicólogo/as del Programa ERACIS del Ayuntamiento de Ronda, SE DESESTIMA. Motivo: El rasgo de personalidad señalado en la respuesta correcta, atendiendo a las investigaciones realizadas por Ibabe, Arnosó y Elgorriaga 2014, lo destacan como característica de los factores individuales de los jóvenes que ejercen Violencia Filioparental, por tanto la respuesta correcta es la a.

En relación a la alegación presentada por Doña Laura María Gámez Monroy a la **pregunta 38** del examen de psicólogo/as del Programa ERACIS del Ayuntamiento de Ronda, SE DESESTIMA. Motivo: La jerarquía hace referencia a la función de poder dentro de la familia, quien establece las reglas, toma decisiones (individuales, grupales), determinando a su vez la diferenciación de roles y siendo necesario para la funcionalidad de la familia. En la dinámica familiar se dan una serie de normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros, que regulan la convivencia y permiten el funcionamiento de la vida familiar. La carencia de una jerarquía es una característica que afecta al funcionamiento de las familias que sufren Violencia Filioparental, por tanto la respuesta correcta es la b.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO RONDA

En relación a la alegación presentada por Doña Laura María Gámez Monroy a la **pregunta 49** del examen de psicólogo/as del Programa ERACIS del Ayuntamiento de Ronda, SE DESESTIMA. Motivo: El proceso de socialización en la infancia comprende objetivos generales, independientemente de la aplicación de estilos de socialización parental, siendo uno de aquellos, el control del impulso, incluyendo el desarrollo de una conciencia, por tanto la respuesta correcta es la a.

En relación a la alegación presentada por Doña Laura María Gámez Monroy a la **pregunta 70** del examen de psicólogos del programa Eracis del Ayuntamiento de Ronda, SE DESESTIMA. Motivo: La respuesta correcta es la b), tal como se establece en el instrumento VALORAME al que hace referencia la pregunta y publicado por la Junta de Andalucía orden del 30 de julio de 2019.

### SEGUNDO.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN. RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hace pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación por orden de puntuación de candidatos que han superado la convocatoria y que formarán parte de la bolsa si presentan la documentación a que se refiere las Bases de la Convocatoria y es comprobada la validez de los mismos.

APellidos, Nombre	Puntuación
SANCHEZ DE LA VILLA LUIS	8,570
JIMENEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	7,940
SALAZAR TABORDA PAOLA ANDREA	7,910
VEDMA EXPOSITO ANTONIO	7,830
ESPEJO MARQUEZ VICTORIA	7,320
GAMEZ MONROY LAURA MARIA	7,290
DOMINGUEZ GIL ANA LOURDES	7,115
ORTEGA MORENO ANA BELEN	7,075
GUZMAN GARCIA ENRIQUE	7,055
MORENO CANO ELENA MARIA	6,955
CASCAJOSA FERNANDEZ ALVARO	6,920
MURILLO MARTINEZ ANA	6,880
LOBATO VALLE RAQUEL	6,745
RODRIGUEZ ORTEGA MARIA	6,705
CASTILLO FLORES NOELIA	6,700
MARIN LOPEZ ESTELA	6,665
MIGUEL DOMINGUEZ ELVIRA	6,635
PEREILA RODRIGUEZ INMACULADA	6,590
CHINCHILLA FERNANDEZ ANTONIO	6,555
ORDOÑEZ NAVARRO ROSA DEL MAR	6,525
PERUJO ORTEGA MARIA ADELA	6,490
TITOS ARANDA ELENA	6,485
CALVO LOPEZ CARMEN	6,465





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

GOMEZ VILCHEZ FRANCISCA	6,455
PEREZ VALLEANTONIA DEL PILAR	6,395
FERNÁNDEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	6,350
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	6,275
MUÑOZ MONTERO NOEMI	6,150
RAMIREZ CANO VANESSA	6,105
LEON PALACIN CELIA	6,060
CLAVERO ALCAZAR MARIA CRUZ	5,970
DEL RIO ARAGON MONICA	5,875
MORALES REINA ROSARIO	5,860
BELTRAN PINO ANTONIO JESUS	5,790
BONOSO CRIADO ALBERTO	5,710
CABRERA DURAN ELENA	5,705
MOYA MENDOZA JUSTINA ISABEL	5,705
ARIAS MELGUIZO PATRICIA	5,685
MARTINEZ QUERO ROCIO	5,615
MOLINA BARROSO ANGELICA	5,590
MENACHO SANCHEZ ANA BELEN	5,490
SACIE ALCAZAR SUSANA	5,455
LEON HERNANDEZ ALMUDENA	5,295
NEBRO PERUJO ELENA	5,205
PEÑA JARAMILLO ANA	5,165
ARENAS YUSTE ELENA MARIA	5,080
MESA GIL JUAN ANTONIO	5,040

Concluido el proceso selectivo el Tribunal propone a la Alcaldía elevar a definitiva la BOLSA DE EMPLEO DE PICOLOGO/A DEL PROGRAMA ERACIS , formada por los candidatos que han superado la convocatoria, ordenados de por orden de puntuación.

**TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.**

Los aspirantes que hayan superado la oposición deberán presentar en el **plazo de 3 días hábiles** a contar desde la publicación de la calificación final en el Tablón de Anuncios los siguientes documentos:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- Declaración responsable de someterse a Reconocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

**Quien, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

**presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigidos en estas bases, no podrá formar parte de la bolsa, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.**

Asimismo, quedarán excluidos de la bolsa los aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria para forma parte de la misma en el momento del llamamiento, incluido el Informe de aptitud del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda.

**CUARTO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

